



OP

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación Pública 2992-295-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 16.722/

Monte Patria, 22 de Diciembre de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada”.
- Pedido de Material N° 1601, de fecha 25.10.2017.
- Resolución de Acta de Deserción 2992-263-L117.
- Decreto Alcaldicio N°14658, de fecha 10.11.2017, Se declara desierta Licitación 2992-263-L117.
- Pauta de Evaluación 2992-295-L117
- Resolución de Acta de Deserción 2992-295-L117.

DECRETA



1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-295-L117, Denominada “Adquisición de Pintura y Otros”, para escuela Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto.
2. La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en la licitación que indica que debe ofertar todas las líneas y los proveedores que ofertan todas las líneas superan el valor disponible para este gasto de \$200.714.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/xjc



**ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”**